

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado IDPYBA No 2026BAER0010230 – SDQS No. 3703452026.

A los 10 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	IDPYBA No. 2026BAER0010230 – SDQS No. 3703452026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0010356.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

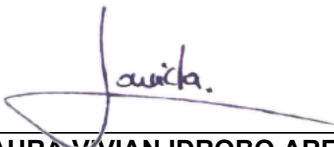
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0010356.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de junio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: HENRY ANDERSON PORTILLA TORRES
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-06-10 21:16:28

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0010230 – SDQS No. **3703452026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz - Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0010230 - SDQS No 3703452026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual señala: “(..) Al respecto de un correo que envié sobre la necesidad de ayuda a los animales me refiero a la localidad en general de ciudad bolivar no hay un sitio en específico ya que hay demasiado perrito y gatico por toda la zona por eso escribí la carta solicitando ayuda pues fui a visitar está localidad y evidencie la problemática si UD va por el trasmicable en zona de la estaciones hay mucho animalitos tirados y esto se evidencia por toda la localidad, escribo para que ustedes como entidad sean cocientes y hagan campañas de ayuda y esterilización ya que hablando con gente de la zona me contaban que hace rato no hacen campañas ni ayudas y que la entidad de protección animal no se ve nunca por allí entonces uno se pregunta que pasa con los millones que dice el alcalde que se da a la entidad para la ayuda animal, también fui al centro y se sigue presentando la situación de los venezolanos con los pobres animalitos las llantas sacándole provecho había salido el alcalde diciendo que les había dado la orden al Idipyba de quitar estos animales y pasa uno y estos animales sufriendo y los venezolanos tranquilos entonces para que existe una entidad si no hace su trabajo (..). Al respecto, de manera atenta nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

Respecto de su comunicación, agradecemos el interés y la preocupación manifestada frente a la situación de los animales en condición de vulnerabilidad presentes en diferentes sectores de la localidad de Ciudad Bolívar. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) reconoce la importancia de continuar fortaleciendo las acciones de protección y bienestar animal en las diferentes localidades de Bogotá, especialmente en aquellas donde se evidencian mayores necesidades de atención.

En este sentido, nos permitimos informar que el IDPYBA, a través de sus diferentes programas y estrategias territoriales, adelanta acciones orientadas a la atención de animales en condición de vulnerabilidad, la promoción de la tenencia responsable, la identificación animal, la atención de denuncias por presunto maltrato y el control poblacional mediante jornadas de esterilización. Así mismo, la entidad mantiene articulación permanente con las Alcaldías Locales y demás actores institucionales para ampliar la cobertura de estos servicios en el territorio.

Respecto al Programa Distrital de Esterilizaciones, es importante señalar que durante los primeros meses de 2026 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)

adelantó el proceso licitatorio requerido para garantizar la continuidad de la prestación del servicio mediante Unidades Móviles Quirúrgicas. Como resultado de dicho proceso, el servicio fue reactivado a partir del mes de junio de 2026, permitiendo retomar gradualmente las jornadas de esterilización en las diferentes localidades de Bogotá.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a este servicio, se adjunta el cronograma de jornadas programadas para el mes de junio de 2026, en el cual se relacionan los puntos y fechas habilitados para la atención de caninos y felinos. No obstante, se recomienda a los ciudadanos consultar periódicamente los canales oficiales del IDPYBA, toda vez que, por razones operativas, logísticas o de fuerza mayor pueden presentarse modificaciones en las fechas, horarios o ubicaciones inicialmente programadas. Cualquier actualización será informada oportunamente a través de la página web y demás medios oficiales de comunicación de la entidad.

FECHA	LOCALIDAD	UPZ (Unidad de Planeación Zonal)	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO JORNADA
6-Jun-26	CIUDAD BOLIVAR	67 LUCERO	PARAISO	PARQUE ILLIMANI	CONVOCATORIA LOCAL
16-Jun-26	CIUDAD BOLIVAR	67 LUCERO	JUAN PABLO II	PLAZOLETA DEL SAPO	CONVOCATORIA LOCAL
22-Jun-26	CIUDAD BOLIVAR	SAN FRANCISCO	ALTO DE LA CRUZ	transversal 22 No 69B -70 SUR	CONVOCATORIA LOCAL
26-Jun-26	CIUDAD BOLIVAR	68 EL TESORO	EL LIMONAR	EL LIMONAR	CONVOCATORIA LOCAL

Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna.

Adicionalmente, el pasado 6 de junio de 2026 se apoyó la realización de una jornada masiva de esterilización en la localidad de Ciudad Bolívar, desarrollada en articulación entre la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el IDPYBA, logrando la atención de más de 500 animales entre caninos y felinos. Esta actividad tuvo como objetivo contribuir al control poblacional y fortalecer las acciones de bienestar animal en una de las localidades con mayor demanda de este servicio. Como soporte de lo anterior, se adjunta la imagen correspondiente a la jornada realizada.



Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna.

Finalmente, reiteramos que el IDPYBA continúa trabajando para ampliar la cobertura de sus programas y servicios en las diferentes localidades del Distrito Capital, priorizando las necesidades identificadas en territorio y promoviendo acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar de los animales de compañía y de aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF 
Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz – Contratista – SAF 